



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0179 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **10 MAR. 2009**

VISTO, el oficio N° 057-2009-GRRNGMA de fecha 17 de febrero del 2009, por el cual la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita se expida el acto resolutivo precisando la recomposición de la conformación de las Comisiones de Trabajo del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Ica COREDECI; y, .

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es un persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y administrativa un pliego presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la región;

Que, dentro de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional de Ica, en materia de Defensa Civil está la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de defensa civil, en concordancia con la política general de gobierno y los planes sectoriales, conforme a lo señalado en el Inc. a) del Art. 61° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0039-2007- GORE-ICA/PR de fecha 10 de enero del 2007, se constituye el Comité Regional de Defensa Civil de Ica-COREDECI, con sede en el Gobierno Regional de Ica, la misma que está presidida por el Presidente del Gobierno Regional de Ica e integrado en la forma que señala el Inc. a) del Numeral 3) Constitución del Comité Regional de Defensa Civil del Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil del SINADECI;

Que, como consecuencia del peligro latente a que está expuesta la Región Ica, frente a fenómenos de geodinámica interna y externa, es preciso dar forma a la organización técnico operativa del Comité Regional de Defensa Civil, mediante la conformación de las Comisiones de Trabajo, de carácter permanente y continuo, recomponiendo las mismas, en caso necesario para dar una mejor respuesta cuando se trate de la implementación de acciones de prevención y atención de desastres en la Región Ica;

Estando a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria ley 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0179 -2009-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR, la organización de las Comisiones de Trabajo del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica COREDECI, cuya composición y funciones queda determinada de acuerdo al siguiente detalle:

1) COMISION COORDINADORA DE ACCIONES Y OBRAS DE PREVENCION:

PRESIDENTE:

Gerente General Regional del GORE-ICA

INTEGRANTES:

- Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica.
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Director Regional de Agricultura.
- Gerentes Subregionales de GORE-Ica.
- Representante de EMAPICA.
- Representante de Electro Sur Medio ERSA Ica.
- Director Regional de Defensa Civil de Ica.
- Representantes PROVIAS Regional.
- Junta de Usuarios de Riego.
- Representante de los Comité Provincial de Defensa Civil.
- PETAC.

FUNCIONES:

- Formular el Plan Anual de la Comisión;
- Formular y actualizar el Programa de Obras de Prevención y Atención de Desastres, en función a los planes sectoriales de prevención y atención de desastres;
- Determinar las necesidades de trabajos y obras de prevención coordinando con las entidades ejecutorias para consolidar su programación y efectuar el seguimiento ejecución;
- Promover la evaluación permanente e integral de las cuencas hidrográficas; y,
- Monitorear la gestión y ejecución de trabajos y obras de prevención.

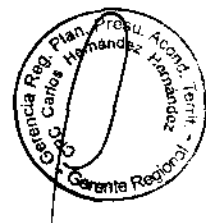
2) COMISION DE PLANIFICACION:

PRESIDENTE:

Sub Gerente Regional de Planeamiento, y Acondicionamiento Territorial

INTEGRANTES:

- Representantes de las Oficinas de Planificación y Presupuesto de los Órganos Desconcentrados, Descentralizados, Empresas, Programas y Proyectos Especiales de la Región de Ica.





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0179 -2009-GORE-ICA/PR

- Representantes de las Comisiones de Trabajo del Comité Regional de Defensa Civil.
- ONG o Fundaciones que trabajen en la planificación en gestión de riesgos.

FUNCIONES:

- Formular el Plan Anual de la Comisión;
- Asesorar en la priorización de las actividades de prevención a ser ejecutadas mediante la programación presupuestal;
- Formular y mantener actualizado el Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres derivado del Plan Nacional y Sectorial correspondiente;
- Formular y mantener actualizados los Planes de Operaciones de Emergencia y Planes de Contingencia cuando sean requeridos;
- Supervisar, coordinar y asesorar el proceso de planificación de los Comités de Defensa Civil Provinciales y Distritales a nivel de planes de prevención y atención de desastres y planes de operación y de emergencia; y,
- Inventariar el potencial humano y de recursos materiales disponibles en la jurisdicción.

3) COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

PRESIDENTE:

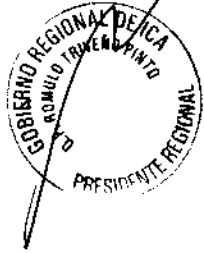
Director Regional del SENAMHI

INTEGRANTES:

- Representante del Ministerio del Ambiente.
- Decana del Colegio de Biólogos.
- Representante Comisión Ambiental Regional Ica.
- Representante UNICA.
- Representante de la Universidad Privada Alas Peruanas.
- Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista.
- Representante de IMARPE.
- Colegio de Ingenieros de Ica.

FUNCIONES:

- Formular el Plan Anual de la Comisión;
- Asesorar en la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidades y cálculo de riesgos;
- Acopiar y sistematizar información y documentos científicos relacionados a la prevención de desastres;
- Promover la investigación científica de los fenómenos o eventos naturales o inducidos por el hombre relacionados a la prevención de desastres; y,
- Evaluar modelos y programas de uso en prevención y atención de emergencias.





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0179 -2009-GORE-ICA/PR

4) COMISION DE OPERACIONES, EDUCACION Y CAPACITACION:

PRESIDENTE:

Gerente Regional de Desarrollo Social

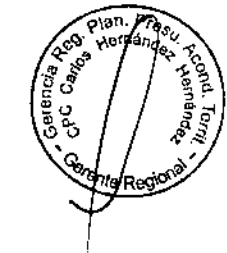
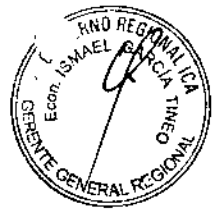
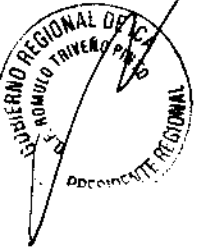
INTEGRANTES:

- Director Regional de Salud.
- Director Regional de Educación.
- Compañía de Bomberos N° 22 Salvadora Ica.
- Representante UNICA.
- Representante UP Alas Peruanas.
- Representante de la UP San Juan Bautista.
- COE Medicina.
- ONG, Fundaciones que capacite en gestión de riesgo.
- Colegio de Ingenieros de Ica.
- Representante de la Cámara de Comercio de Ica.
- Gremio de Transportistas.
- Club de Rotarios.
- Club de Leones.
- Representante de los Comité Provincial de Defensa Civil.

FUNCIONES:

En la Prevención

- a) Formular el Plan Anual de la Comisión;
- b) Planear, dirigir y supervisar el Programa Anual de Capacitación Regional de Defensa Civil;
- c) Planear, preparar, programar y ejecutar simulacros y simulaciones periódicamente a la población y al Comité de Defensa Civil en el Centro de Operaciones de Emergencia;
- d) Organizar el Centro de Operaciones de Emergencia (área física, equipamiento, procedimiento de operación);
- e) Garantizar la operación de la red de comunicaciones de defensa civil a nivel regional;
- f) Dar vía sobre la declaratoria de Estado de Emergencia;
- g) Planear y preparar las acciones de la Comisión durante las emergencias;
- h) Centralizar la información y efectuar vigilancia permanente de los sistemas de alerta;
- i) Capacitar a la población sobre las acciones y actividades derivadas de los Planes de Seguridad en Defensa Civil formulados por las entidades públicas y privadas;
- j) Mantener actualizado el registro de radioaficionados para su activación en casos de desastres; y,
- k) Asesorar la preparación de las Brigadas de Defensa Civil.





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0179 -2009-GORE-ICA/PR

En la Atención:

- Formular el plan Anual de la Comisión;
- Supervisar las actividades de las Brigadas Especializadas de Búsqueda, Rescate y Salvamento, lucha contra incendios, etc.
- Supervisar la evaluación de daños en la Infraestructura pública y no pública y ambiental y determinar requerimientos;
- Emplear el potencial humano y los recursos materiales incluyendo los de las FFAA,
- Remitir los reportes diarios al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional; y,
- Supervisar la rehabilitación de las carreteras, puertos, aeropuertos y demás infraestructura de los servicios básicos esenciales de su jurisdicción.

5) COMISION DE LOGISTICA:

PRESIDENTE:

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

INTEGRANTES:

- Representante Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Representante del COER Región Ica.
- Representante del Ministerio de Defensa.
- Alcaldes o Representantes de las Municipalidades Provinciales.
- Iglesia Católica y de otros credos.
- Representantes de ONG de Ayuda Humanitaria e Instituciones de Cooperación Internacional.
- Representante del PRONAA.

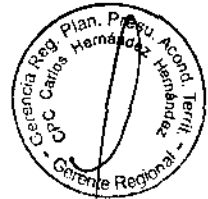
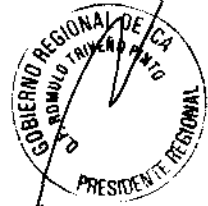
FUNCIONES:

En la Prevención

- Formular el Plan Anual de la Comisión;
- Controlar y supervisar los niveles de stocks de los bienes de ayuda humanitaria puestos en custodia por el INDECI en los almacenes adelantados;
- Identificar las líneas y rutas de abastecimiento logístico y de ayuda humanitaria en función de los planes de operaciones de emergencias;
- Asesorar a los Comités de Defensa Civil en la preparación de las Brigadas de Defensa Civil.

En la Atención:

- Supervisar la recepción y distribución del apoyo logístico por las autoridades locales de defensa civil, destinadas a la población damnificada;
- Determinar los requerimientos adicionales de ayuda humanitaria y solicitarlos al INDECI;
- Recuperar los bienes materiales no fungibles después de la emergencia; y,





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0179 -2009-GORE-ICA/PR

- d) Gestionar los medios económicos que faciliten la atención de la emergencia, incluyendo la rehabilitación.

6) COMISION DE SALUD:

PRESIDENTE:

Director Regional de Salud

INTEGRANTES:

- Gerente Regional de la ESSALUD Ica
- Jefe de la Sanidad Policial PNP Ica
- Representante de la Cruz Roja Internacional Ica
- Representante del Colegio Médico del Perú Ica
- Representante del Colegio de Enfermeros del Perú Ica
- Representante del Colegio de Biólogos Ica.
- Representante de Clínicas Privadas.
- Representantes de las ONG, Fundaciones de salud.
- Colegio de Obstétricas de la Región.

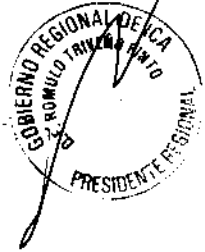
FUNCIONES:

En la Prevención

- a) Formular el Plan Anual de la Comisión;
- b) Asesorar en la preparación de Brigadas de Primeros Auxilios;
- c) Planear y preparar las acciones de la Comisión durante las emergencias;
- d) Supervisar y proponer las obras de prevención en las instalaciones del sector para afrontar las emergencias;
- e) Verificar los planes de salud y salubridad a la población;
- f) Supervisar las campañas preventivas: control de vectores, enfermedades de la piel, etc.
- g) Verificar se cumpla el saneamiento ambiental; y,
- h) Supervisar la vigilancia nutricional y epidemiológica.

En la Atención

- a) Supervisar y asesorar en la estabilización y transporte de los heridos;
- b) Supervisar la evaluación de daños en el sector salud;
- c) Supervisar y asesorar en la prestación de auxilio médico y psicológico de la población.
- d) Supervisar y asesorar en la realización de campañas de salubridad de la población;
- e) Supervisar la realización de campañas preventivas de control de vectores, enfermedades de la piel, etc.
- f) Emplear el potencial humano y recursos materiales considerando las FFAA y PNP, coordinando las disponibilidades en la jurisdicción;
- g) Promover y supervisar la realización de acciones de saneamiento ambiental.





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0179 -2009-GORE-ICA/PR

7) COMISION DE LEY, ORDEN E INSPECCIONES TECNICAS:

PRESIDENTE:

Jefe de la Región Policial PNP Ica

INTEGRANTES:

- Representante del Ministerio Público.
- Comandante del Grupo Aéreo N° 51 Pisco.
- Representante del Defensor del Pueblo Ica.
- Decano del Colegio de Abogados de Ica.
- Representante de la Gobernación.

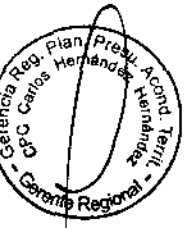
FUNCIONES:

En la Prevención:

- a) Formular al Plan Anual de Trabajo de la Comisión;
- b) Ejecutar la permanente evaluación de riesgos en su jurisdicción derivando esta función a los Comités Provinciales cuando éstos tengan capacidad de ejecución;
- c) Promover y supervisar las inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil (ITSDC);
- d) Supervisar la ejecución de las ITSDC a nivel provincial y distrital;
- e) Planear y preparar las acciones de la Comisión durante las emergencias;
- f) Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil impartidas por las Instituciones competentes para la protección de la vida y el patrimonio;
- g) Mantener el control actualizado de los inspectores técnicos de seguridad en defensa civil adscritos a su jurisdicción;
- h) Proponer la investigación de irregularidades o aplicación de sanciones; y,
- i) Asesorar en la preparación de Brigadas de Defensa Civil;

En la Atención:

- a) Coordinar las acciones de seguridad en el área del desastre y la protección de las autoridades en el desempeño de sus funciones;
- b) Apoyar en las acciones de la Autoridad Competente para el levantamiento de cadáveres, escombros, descerrajes y otros;
- c) Coordinar el empleo del potencial humano y de los recursos materiales para el ejercicio de sus funciones, considerando las de las FFAA, PNP y otros disponibles en su jurisdicción;
- d) Supervisar los procedimientos y acciones de la intervención legal en prevención de desastres naturales recurrentes;
- e) Certificar y confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada;
- f) Supervisar la administración y asegurar la utilización óptima de los recursos;
- g) Disponer la investigación de denuncias sobre el mal uso de los recursos destinados a la prevención y atención de desastres, y,
- h) Prestar seguridad en los trabajos de rehabilitación de la infraestructura de los servicios básicos esenciales en su jurisdicción.





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0179 -2009-GORE-ICA/PR

8) COMISION DE COMUNICACIONES:

PRESIDENTE:

Jefe de la Unidad de Imagen del Gobierno Regional

INTEGRANTES:

- Decano del Colegio de Periodistas de Ica.
- Decano de la Facultad de Comunicaciones de las Universidades de la Región.
- Director de la Unidad de Imagen del GORE Ica.
- Director de RTP Canal 7 Ica.
- Representante de Radio Programas Ica.
- Representante del Sector Educación.
- Unidades de Imagen de las Instituciones Públicas y Privadas.
- Unidad de Información y Comunicación de ONG y Fundaciones.

FUNCIONES:

En la Prevención:

- a) Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión;
- b) Elaborar y difundir los comunicados de prensa y organizar las conferencias de prensa;
- c) Difundir las acciones del Comité Regional de Defensa Civil;
- d) Difundir a la población las acciones y actividades derivadas de los Planes de Seguridad en Defensa Civil formulados por las entidades públicas y privadas;
- e) Difundir las alertas y boletines que reciba y emita el Centro de Operaciones de Emergencia;
- f) Supervisar la rehabilitación de las líneas de comunicaciones satelitales, telefónicas antenas de radio y televisión e infraestructura de comunicaciones de los servicios básicos de su jurisdicción;
- g) Supervisar la operación continua del Centro o Estación de Comunicación y los enlace: con el INDECI y Comités Provinciales de Defensa Civil; y,
- h) Mantener actualizado el Directorio del Comité.

En la Atención:

- a) Mantener los canales de comunicación con los otros componentes del sistema;
- b) Elaborar y difundir los comunicados de prensa del Comité;
- c) Ejecutar la difusión de campañas de orientación a la población en defensa civil; y,
- d) Mantener estrecha relación con los medios de prensa con la finalidad de mantener informada a la población.



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0179-2009-GORE-ICA/PR

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, un plazo improrrogable de Treinta (30) días hábiles, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, para que las distintas Comisiones señaladas en el Artículo precedente, cumplan con presentar a la Presidencia del COREDECI en versión impresa y electrónica, sus respectivos planes de trabajo correspondientes al año 2009.

ARTICULO TERCERO: DELEGAR, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, las funciones de la Secretaria Técnica del COREDECI.

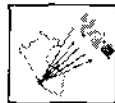
ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que las Comisiones señaladas en el Artículo Primero del presente acto resolutivo y el COREDECI, se instalen y se declaren en sesión permanente mientras persistan las condiciones que predispongan a la población a la exposición de peligros naturales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Marzo del 2009
Of. Circular N° 0468-2009-GORE-ICA-UAD
Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0179-2009 de fecha 10-03-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)